

de mil... Estando
presentes valen Capitanes de ella a saber: el
Ordo de N. Manuel Coscoy Mayor Alcalde
y Capitanes agueras de esta dha villa
Cavalleros Capitanes y otros muchos tales y
parientes, se acordó lo siguiente
Abuarse una Carta de N. y su señoría
Comes de Castilla con otras muchas de su señoría
real y año pasada a este Ayuntamiento. proximo
no de N. Antonio Mayor Valera su vecino
cervano de quien viene firmada para la que se
previene dho. Superior Tribunal que en el pue-
blo termina de ocho dias fusique acerca de
través suspendido el cumplimiento a la r. pro.
cambios despachada a favor de N. Alvarado
die de campo segundo de esta segunda por la
r. Chm. de Valladolid, respectos de no haberlo
escutado dentro de quince dias en que a este
Ayuntamiento se havia mandado por r. pro.
con fha de trece y una de mayo deste
año: y entendiéndose la villa de dha Carta obedien-
ciandola qual ha obedecido con el mayor respeto
en su cumplimiento acordado se ejecutó quanto por
ella se ordena y manda, sin embargo de q.
por este Ayuntamiento se halla obedecida la r.
pro. de trece y una de mayo que cita, y para
su comisión a uno de los Cavalleros Capitanes
de el para su debida ejecución en el termino
que prescribe, lo que se nueva en campo a dho.
Cavallero de q. que lo es el Ordo de N. Toquero
de N. Mayor que presente esta, y se respondió
a dho. regia Tribunal del rescibo de dha Carta
y el estado de este asunto con testimonio
que se acuerda
Y por dho. Ordo de N. Toquero de N. Mayor
nombrado para este caso se dice: que siendo
Comisario a todos los Cavalleros Capitanes
han banian Voces que ha solicitado el testi-
monio de la comisión conferida para la ejecución
de ella, y que el es N. Juan Pérez Calbero